



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; magistrado Constancio Carrasco Daza, Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Proyecto de acta de la primera sesión pública ordinaria de once de enero de dos mil diecisiete. Es aprobado por unanimidad.
2. Índice de información reservada actualizado al mes de diciembre del año dos mil dieciséis. Es aprobado por unanimidad.
3. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-1-2017**. Integrante Contralor. Tema: Demanda de la controversia constitucional 214/2016. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se clasifica como temporalmente reservado el escrito de demanda de controversia constitucional 214/2016, en términos de lo señalado en las consideraciones III y IV de esta resolución.”

4. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-1-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Segmento de actividad registrada en cámara de seguridad. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, en términos de las consideraciones adoptadas en la presente.”

5. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-2-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Documentos de cursos, diplomados, talleres, etcétera, de una casa de la Cultura Jurídica. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“PRIMERO. Se confirma la clasificación realizada por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, de conformidad con lo expuesto en la consideración III.I de esta resolución. - - -
SEGUNDO. Se tiene por satisfecha la solicitud de información en términos de lo dispuesto en el considerando III.II de esta determinación.”***

6. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-1-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Cuántos casos de secuestro y violación se han presentado durante dos mil dieciséis. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.”

7. Proyecto de resolución. Inexistencia de información **CT-I/J-3-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Amparo conforme a la Constitución Yucateca de mil ochocientos cuarenta. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información en términos del considerando II de la presente resolución.”

8. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/J-1-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Datos sobre espionaje en el año dos mil catorce. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se estima satisfecha la solicitud de información correspondiente al presente, por lo que se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, ponga a disposición la



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

respuesta de la Secretaría General de Acuerdos en los términos señalados en los considerandos de la presente resolución.

9. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-2-2017**. Integrante Contralor. Tema: Información del Primer y segundo Encuentro Internacional "Juzgando con Perspectiva de Género". Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

"ÚNICO. En la materia de análisis, se requiere a la Dirección General de Recursos Materiales y a la Unidad General de Igualdad de Género, en los términos precisados en la consideración III de esta resolución."

10. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/J-1-2017**, derivado del **CT-VT/J-6-2016**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Copia del expediente de la controversia constitucional 43/2015. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

"PRIMERO. Se tiene por parcialmente cumplido lo determinado por el Comité de Transparencia en el expediente varios de trámite CT-VT/J-6-2016. - - - SEGUNDO. Se aprueba la versión pública correspondiente a la parte de información puesta a disposición y que fue objeto de esta resolución. - - - TERCERO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, ponga a disposición la información en los términos señalados en los considerandos de la presente resolución."

11. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-1-2017**, derivado del **CT-VT/A-19-2016**. Integrante Contralor. Tema: Información números de telefonía fija, móvil e internet contratadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

"ÚNICO. Se tiene por cumplido el requerimiento hecho a la Dirección General de Tecnologías de la Información, en términos de lo señalado en la última consideración de la presente resolución."



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

12. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-2-2017**, derivado del **CT-VT/A-20-2016**. Integrante Contralor. Tema: Contratos para la prestación de servicios de telefonía. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se tiene por cumplido lo requerido a las Direcciones Generales de Tecnologías de la Información, y de Recursos Materiales, en términos de la consideración II de la presente resolución.”

13. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-3-2017**, derivado del **CT-I/A-7-2016**. Integrante Contralor. Tema: Gasto mensual en telecomunicaciones. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se requiere a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, en los términos señalados en la última consideración de esta resolución.”

14. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-4-2017**, derivado del **CT-I/A-11-2016**. Integrante Contralor. Tema: Notas que midan la presencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los medios de comunicación. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

***“PRIMERO. Se tiene por cumplido el requerimiento de información de los años dos mil catorce a dos mil dieciséis, en términos de la consideración II de la presente resolución. - - -
SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la información relativa al análisis de medios correspondiente a dos mil doce y dos mil trece, en términos de la consideración II de la presente resolución.”***

15. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-5-2017**, derivado del **CT-I/A-8-2016**. Integrante Contralor. Tema: Estrategia anual de comunicación social de los años dos mil diez a dos mil dieciséis. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información precisada en el apartado A de la consideración II de esta resolución. - - -



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDO. *Se tiene por cumplido el requerimiento respecto del punto 8 de la solicitud de origen, de conformidad con lo señalado en el apartado B de la consideración II de esta resolución.*

16. Proyecto de resolución. Cumplimiento Varios **CT-VT/A-CUM-5-2016-IV**, derivado del expediente Varios **CT-VT/A-8-2016**. Integrante Contralor. Tema: Atribuciones y responsabilidades de los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. *Se tiene por cumplido parcialmente por parte de la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa lo determinado en el dictamen de cumplimiento CT-VT/A-CUM-5-2016-III. - - - SEGUNDO.* *Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa en los términos previstos en la consideración II de la presente resolución.”*

17. Prórroga. Inexistencia de información **CT-I/J-2-2017**. Integrante Contralor. Tema: Procedimiento para interponer acciones colectivas.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día trece de febrero de dos mil diecisiete.

18. Prórroga. Expediente varios **CT-VT/A-3-2017**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Se hace la corrección en cuanto al tema citado en la convocatoria, quedando de la siguiente forma: Información respecto al Comité de Cultura Institucional y de la Unidad de Género.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día trece de febrero de dos mil diecisiete.

19. Prórroga. Clasificación de información **CT-CI/A-3-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Dictámenes resolutivos financieros.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en consideración que el diecisiete de enero del presente año, se notificó a la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales el Acuerdo General de Administración 1/2017, por el cual el Presidente de este Alto Tribunal determinó que el Titular de esa Unidad integró el Comité de Transparencia y con la finalidad de poder contar con todos los elementos técnicos y jurídicos que requiere el análisis exhaustivo, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día trece de febrero de dos mil diecisiete.

Puntos extraordinarios. Prórrogas solicitadas por los Integrantes del Comité de Transparencia, así como por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, en consideración al calendario de sesiones del Comité de Transparencia. Incorporado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 26, fracción I, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 5/2005, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por tratarse de asuntos de mero trámite que no corresponde a proyectos de resolución de clasificaciones de información o declaraciones de inexistencia

Inexistencia de información **CT-I/A-1-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Cédula de maestría de un servidor público.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en consideración que el diecisiete de enero del presente año, se notificó a la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales el Acuerdo General de Administración 1/2017, por el cual el Presidente de este Alto Tribunal determinó que el Titular de esa Unidad integró el Comité de Transparencia y con la finalidad de poder contar con todos los elementos técnicos y jurídicos que requiere el análisis exhaustivo, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día trece de febrero de dos mil diecisiete.

Inexistencia de información **CT-I/A-2-2017**. Integrante Contralor. Tema: Monto en uso de servicios de transporte.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día diecisiete de febrero de dos mil diecisiete.

Clasificación de información **CT-CI/J-2-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Controversias constitucionales promovidas contra la retención de participaciones federales.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en consideración que el diecisiete de enero del presente año, se notificó a la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales el Acuerdo General de Administración 1/2017, por el cual el Presidente de este Alto Tribunal determinó que el Titular de esa Unidad integró el Comité de Transparencia y con la finalidad de poder contar con todos los elementos técnicos y jurídicos que requiere el análisis exhaustivo, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día catorce de febrero de dos mil diecisiete.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Clasificación de información CT-CI/A-4-2017. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Recibos de pago de servidores públicos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en consideración que el diecisiete de enero del presente año, se notificó a la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales el Acuerdo General de Administración 1/2017, por el cual el Presidente de este Alto Tribunal determinó que el Titular de esa Unidad integró el Comité de Transparencia y con la finalidad de poder contar con todos los elementos técnicos y jurídicos que requiere el análisis exhaustivo, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día catorce de febrero de dos mil diecisiete.

Inexistencia de información CT-I/J-4-2017. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Análisis de inconstitucionalidad de la Ley de Amparo vigente.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en consideración que el diecisiete de enero del presente año, se notificó a la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales el Acuerdo General de Administración 1/2017, por el cual el Presidente de este Alto Tribunal determinó que el Titular de esa Unidad integró el Comité de Transparencia y con la finalidad de poder contar con todos los elementos técnicos y jurídicos que requiere el análisis exhaustivo, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día diez de febrero de dos mil diecisiete.

Inexistencia de información CT-I/J-5-2017. Integrante Contralor. Tema: Trámite de asuntos relacionados con tortura.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día catorce de febrero de dos mil diecisiete.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Expediente varios **CT-VT/A-4-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Información de comidas de fin de año.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en consideración que el diecisiete de enero del presente año, se notificó a la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales el Acuerdo General de Administración 1/2017, por el cual el Presidente de este Alto Tribunal determinó que el Titular de esa Unidad integró el Comité de Transparencia y con la finalidad de poder contar con todos los elementos técnicos y jurídicos que requiere el análisis exhaustivo, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día nueve de febrero de dos mil diecisiete.

Expediente varios **CT-VT/A-5-2017**. Integrante Contralor. Tema: Información de redes sociales para este Alto Tribunal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día quince de febrero de dos mil diecisiete.

Expediente varios **CT-VT/A-6-2017**. Integrante Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales. Tema: Información respecto al sistema de indexación del Semanario Judicial de la Federación.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en consideración que el diecisiete de enero del presente año, se notificó a la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales el Acuerdo General de Administración 1/2017, por el cual el Presidente de este Alto Tribunal determinó que el Titular de esa Unidad integró el Comité de Transparencia y con la finalidad de poder contar con todos los elementos técnicos y jurídicos que requiere el análisis exhaustivo, por unanimidad de votos se aprueba



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día diecisiete de febrero de dos mil diecisiete.

Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, previo al turno de expedientes, relativo al tema: Información sobre adquisiciones de material eléctrico.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día catorce de febrero de dos mil diecisiete.

Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, previo al turno de expedientes, relativo al tema: Uso y destino de los recursos públicos incluidos en la partida 26104 (Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados a servidores públicos).

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día dieciocho de febrero de dos mil diecisiete.

Prórroga solicitada por la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, previo al turno de expedientes, relativo al tema: Indicadores precisados en las fracciones V y XV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día veintidós de febrero de dos mil diecisiete.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.



EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.



EL TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ENLACE CON LOS PODERES FEDERALES, MAGISTRADO CONSTANCIO CARRASCO DAZA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN CLAUDIO DELGADO ORTIZ MENA.



EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ.